



SECRETARIA
GENERAL

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py
Independencia Nacional y Comuneros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

362/2020
16 de julio de 2020

Señores
Directores Generales de Campus
Directores de Unidades Pedagógicas
Decanos de las Facultades de todos los Campus
Directores de Carrera de todas las Facultades
Secretarios Generales de todos los Campus
Universidad Católica
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración,

Tenemos a bien dirigirnos a Uds., por instrucciones del Señor Rector en relación al pedido de **“traspaso del pago arancelario en caso de figurar ausente por falla técnica”**, dicha situación se halla prevista en la Resolución N° 47nv/2020 de fecha 6 de abril de 2020, Artículo I. 2.2. Inciso e) y concordantes.

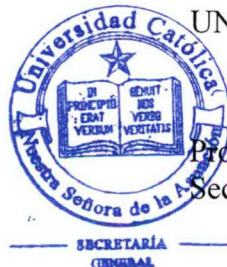
De ahí que, deben ser canalizadas, en cada caso particular, para su trámite respectivo, según dictamen y parecer favorable del Equipo Pedagógico.

Vale indicar que ante el planteo específico de falla técnica en exámenes, el estudiante debe dar aviso, describir y acreditar a los canales indicados por la Unidad Académica de la falla técnica ocurrida, dentro de los 90 (noventa) minutos de acontecida la situación o circunstancia imprevista.

Comprobada la situación por parte del Equipo Pedagógico, dicho examen será recalendarizado y fijado dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) de la fecha del examen final para el estudiante recurrente.

Cumplidas las condiciones indicadas precedentemente se conservará el pago arancelario realizado. De no realizarse el proceso descrito el estudiante pierde su oportunidad de examen y se consignará en la planilla como ausente.

Aprovechamos la oportunidad para saludarles con nuestra más atenta consideración.



UNIVERSIDAD CATÓLICA

Prof. Abg. Julio Gabriel Benítez Colnago
Secretario General